

Código: 012

Versión actualizada al: 17/12/2021

Ratificado por: USAO-ACD-DGSC

Página 1 de 5

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1 (I y II Ciclos)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-052-2009/ Resolución DG-097-2009/ Resolución DG-256-2011¹/Resolución DG-066-2020)

#### NATURALEZA DEL TRABAJO

Dirección, coordinación y ejecución de actividades curriculares y administrativas en un centro educativo de enseñanza primaria, con una matrícula de 31 a 90 alumnos. (Resolución DG-097-2009)

#### **ACTIVIDADES**

Planea, dirige, coordina y ejecuta actividades curriculares y administrativas en la institución a su cargo.

Asesora y orienta al personal acerca de normas de evaluación, empleo y aplicación de métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos y utilización del material didáctico, procurando la incorporación de conocimientos actualizados e innovadores.

Atiende la formación de la personalidad de los alumnos, considerando las diferencias individuales e inculca en ellos el cumplimiento de los principios cívicos y morales, las buenas costumbres, las normas de conducta y los sentimientos del deber y amor a la Patria.

Coordina los diferentes programas del centro educativo y vela por su correcta ejecución. Promueve, dirige y participa en actividades cívicas y sociales de desarrollo comunal.

Vela por el mantenimiento y conservación del plantel educativo y por el buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipos de trabajo.

Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Asigna, supervisa y controla las labores del personal subalterno encargado de ejecutar las diferentes actividades que se realizan en la institución.

Desarrolla e imparte lecciones sobre diversas disciplinas en los diferentes niveles del centro educativo.

Lleva y mantiene actualizados los libros, listas y registros reglamentarios, los cuales son considerados de interés público.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



Código: 012

Versión actualizada al: 17/12/2021

Ratificado por: USAO-ACD-DGSC

Página 2 de 5

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1 (I y II Ciclos)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-052-2009/ Resolución DG-097-2009/ Resolución DG-256-2011¹/Resolución DG-066-2020)

Mantiene controles acerca de las actividades, aprovechamiento y progreso de los alumnos a su cargo.

Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes lecciones que desarrolla.

Confecciona, aplica y califica pruebas para evaluar el aprovechamiento de los alumnos.

Vela por el cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza a su cargo, de acuerdo con los planes establecidos.

Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares y representa a la institución ante organismos públicos y privados.

Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros, subalternos, alumnos y padres de familia.

Impulsa el acercamiento de los padres de familia a la institución, con el fin de que sean asesorados en las técnicas y procedimientos para completar la formación en el hogar.

Promueve la proyección del centro educativo hacia la comunidad y de ésta a la institución.

Asiste areuniones con superiores y/o con subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas, para el logro de los objetivos institucionales.

Redacta y revisa informes, memorandos, circulares, cartas y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Vela porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo bajo su responsabilidad.

Controla y gestiona la reparación de las fallas del equipo que se emplea para el trabajo en la institución.

Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes, comunicaciones y otros documentos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



Código: 012

Versión actualizada al: 17/12/2021

Ratificado por: USAO-ACD-DGSC

Página 3 de 5

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1 (I y II Ciclos)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-052-2009/ Resolución DG-097-2009/ Resolución DG-256-2011<sup>1</sup>/Resolución DG-066-2020)

Vela por la correcta aplicación de normas, disposiciones y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función. Ejecuta otras tareas propias del cargo.

### **CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES**

#### SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo la política del Ministerio de Educación Pública, aplicablea su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades que ejecuta. Sulabor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y la eficacia delos métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

### **SUPERVISION EJERCIDA**

Le corresponde organizar, coordinar, asignar y supervisar el trabajo a personal docente, técnicodocente, administrativo-docente y administrativo, siendo responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

## **RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES**

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto la aplicación de principios y técnicas correspondientes para planear, coordinar, dirigir y ejecutar las actividades curriculares y administrativas que se realizan en un centro educativo de enseñanza primaria. Debe guardar compostura y recato dentro y fuera del plantel, observar una conducta acorde consu condición de educador y los principios de la moral y las buenas costumbres. Así como cumplircon las leyes y reglamentos y toda otra disposición emanada de autoridad en el ramo. Le puede corresponder la dirección de secciones anexas de educación preescolar.

### POR RELACIONES DE TRABAJO

<sup>1</sup> Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



Código: 012

Versión actualizada al: 17/12/2021

Ratificado por: USAO-ACD-DGSC

Página 4 de 5

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1 (I y II Ciclos)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-052-2009/ Resolución DG-097-2009/ Resolución DG-256-2011¹/Resolución DG-066-2020)

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, personal docente, alumnos, padres de familia, funcionarios de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

#### POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo, las instalaciones, los instrumentos y materiales que posee la institución para el cumplimiento de sus actividades.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le puede corresponder laborar en condiciones físico-ambientales variadas según el centro académico asignado. La actividad demanda la adaptación a cambios y circunstancias derivadas de la gestión intrínseca del puesto. El trabajo puede originar situaciones conflictivas que pueden provocar cambios en el estado físico-emocional. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria cuando las necesidades institucionales así lo ameritan. Por el tipo delabor que realiza debe someterse a los procesos de capacitación que las autoridades ministeriales establezcan.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la condición emocional o académica de los estudiantes, por lo que las actividades deben realizarse con cuidado y esmero.

### **CARACTERISTICAS PERSONALES**

### Habilidades:

- Liderazgo
- · Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Habilidad para redactar
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



Código: 012

Versión actualizada al: 17/12/2021

Ratificado por: USAO-ACD-DGSC

Página 5 de 5

# DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1 (I y II Ciclos)

(Resolución DG-055-1997/ Resolución DG-052-2009/ Resolución DG-097-2009/ Resolución DG-256-2011¹/Resolución DG-066-2020)

- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para adaptarse y tolerar la crítica
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión

#### **Actitudes:**

- Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- Toma acertada de decisiones.
- Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla

### **Conocimientos:**

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera. Debe poseer conocimientos en materia de la legislación educativa y leyes conexas.

## **REQUISITOS**

Licenciatura y/o Bachillerato en la Enseñanza Primaria y Licenciatura o Maestría en Administración Educativa.

2 años de experiencia docente, técnico docente, o administrativo docente obtenida en centros de enseñanza primaria.

#### **REQUISITO LEGAL**

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.